



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 3 de octubre de 2002

Número 172

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Diversos Ayuntamientos	10 a 16
Subdelegación del Gobierno	1 a 4	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4 a 6	Tribunal Superior de Justicia de	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	6 a 9	Castilla y León	16
ADMINISTRACIÓN LOCAL		PARTICULAR	16
Ayuntamiento de Ávila	9		

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.133

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 27-09-2002

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

ARTº = Artículo; RDL Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401941170	E CABALLERO	53140315	HELLIN	29-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050042998352	A GUTIERREZ	06545194	AVILA	01-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043082742	F MORALES	50408408	AVILA	31-07-2002	60,10		L. 30/1995	
050043072062	D VERGARA	70809429	AVILA	24-07-2002	150,00		RDL 339/90	062.
050043078740	MUEBLES FUENSANT SL	B05113204	EL HOYO DE PINARES	01-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043106904	R RODRIGUEZ	00795295	MAELLO	30-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050401949222	ICRECOTEC S L	B06297048	BADAJOZ	16-07-2002	200,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043109190	I SABORIDO	31634711	JEREZ DE LA FTRA	30-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401941855	O SANCHEZ	43288499	S BARTOLOME TIRAJANA	06-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043040462	J MARTIN	08095244	BEJAR	10-08-2002	60,10		L. 30/1995	
050043045162	J MIGUEL	07848010	MONTEARRUBIO SIERRA	05-08-2002	90,00		RD 13/92	090.1
050043048382	F ENCINAS	02548276	SALAMANCA	05-08-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050401951435	S JUANES	07829657	SALAMANCA	21-07-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401953274	F CERRADA	07954204	SALAMANCA	26-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043031114	F SANCHEZ	70873629	SALAMANCA	14-06-2002	300,00	1	RD 13/92	086.2
050043033068	P BARRENO	03468321	EL ESPINAR	11-07-2002	0,00		L. 30/1995	
050042981959	J SANDOVAL	13288421	VITORIA GASTEIZ	25-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3

Número 4.134

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 27-09-2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043101463	A MAIDEN	A 102529	LA NUCIA	16-05-2002	60,00		RDL 339/90	061.4
050043101451	A MAIDEN	A 102529	LA NUCIA	16-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043034309	T GARCIA	X0677858W	TORREVIEJA	12-05-2002	60,00		RD 13/92	171.
050043108251	V SANCHEZ	07546430	ALBACETE	20-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043101591	F FERNANDEZ	07558980	ALBACETE	02-05-2002	150,00		RD 13/92	013.1
050043109280	J GALLEG0	18949805	ALBACETE	21-06-2002	70,00		RDL 339/90	061.4
050043102730	J SAN PEDRO	70786002	AREVALO	09-06-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050043120639	F RODRIGUEZ	02638904	BARRACO	13-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043032970	G SEGOVIA	50707428	LAS NAVAS MARQUES	19-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043050297	A RUIZ	70813766	LAS NAVAS MARQUES	19-05-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043050625	A RUIZ	70813766	LAS NAVAS MARQUES	19-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043050303	A RUIZ	70813766	LAS NAVAS MARQUES	19-05-2002	90,00		RD 13/92	143.1
050043050637	A RUIZ	70813766	LAS NAVAS MARQUES	19-05-2002	300,00		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043050613	A RUIZ	70813766	LAS NAVAS MARQUES	19-05-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050043107441	B LLAIMER	X2961461G	NAVALPERAL PINARES	17-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043112140	O MARGENAT	52142272	SENTMENAT	11-06-2002	90,00		RD 13/92	167.
050401924109	A GARCIA	51838421	JERTE	03-05-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043114135	V SANCHEZ	04173566	NAVALMORAL DE MATA	11-07-2002	90,00		RD 13/92	167.
050043111614	M MARTIN	07444152	NAVALMORAL DE MATA	31-05-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050401942987	J MARQUES	51367456	COLLADO VILLALBA	27-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401944546	E PEREZ	34954848	OURENSE	12-07-2002	140,00		RD 13/92	052.
050401944170	P FERNANDEZ	53181529	NIGRAN	08-07-2002	200,00		RD 13/92	052.
059401919511	J TORRES	03066775	VIGO	24-06-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043078404	A ASUNCION	08104381	BEJAR	08-05-2002	90,00		RD 13/92	167.
050401943943	M ARROYO	07820396	PEÑARANDA BRACAMONTE	06-07-2002	140,00		RD 13/92	050.
050043027196	M GONZALEZ	07754172	SALAMANCA	01-06-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050043025205	J MAYA	52415023	SALAMANCA	03-06-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050042989960	M KANE	X2876647Z	TERRADILLOS	29-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050401934711	J MARTINEZ	01343926	SEVILLA	11-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401948631	F MUÑOZ	03447091	CARBONERO EL MAYOR	09-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043051721	C BENITO	03467696	EL ESPINAR	24-04-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050042991310	J BENITO	70246078	EL ESPINAR	16-06-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050043108482	T MITKOV	X3055437W	SEGOVIA	20-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043105067	L SEBASTIAN	03456871	SEGOVIA	25-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043102455	L SEBASTIAN	03456871	SEGOVIA	25-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043012168	E GALLEGO	06524993	TALAVERA DE LA REINA	13-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043116510	C NAVARRO	44379025	TALAVERA DE LA REINA	18-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401928012	I CAUSERA	22566620	VALENCIA	25-04-2002	200,00		RD 13/92	052.
050042979941	T CAUSERA	22566620	VALENCIA	25-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050042981492	P MARIN	50305122	VALENCIA	06-05-2002	90,00		RD 13/92	167.

Número 4.152

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. SANTIAGO MARTIN DOBLADO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. SANTA LAURA, 6, 2º - B de MOSTOLES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm.674/ 2**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/

96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020006744 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas de la Barga*.

– o/o –

Número 4.153

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. SERGIO SANCHEZ GUADAÑO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. ANICETO MARINAS, 27 , AT - B de NAVAS DEL MARQUES (LAS) (AVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm.678/ 2**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo

lo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020006781 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas de la Barga*.

– ooo –

Número 4.154

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. RAUL MARTÍN DEL PESO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. VIRGEN DE LA PORTERIA, 22 , 4° - 4° de AVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm.697/ 2**, por importe de **300,51 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B. O. E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el

artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,52 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020006975 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas de la Barga*.

– ooo –

Número 4.155

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Dña. RAQUEL DE DIEGO TIERNO RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n° 97/0053/88 que se tramita en esta Unidad a

mi cargo contra ALONSO ZARZOSO, Miguel Angel, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.- Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor. TITULAR DEL OTRO 50% DE LA FINCA NUMERO 9442,0 De. MARÍA GARCÍA RIVERA CON NIF. 4.179156X

DECLARO EMBARGADO (S), como de su propiedad, el (los) inmueble (s) cuya descripción amplia (si se precisa) se transcribe al dorso y que corresponde (n) al siguiente detalle:

UNO: EL 50% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO DE LA SIGUIENTE FINCA: URBANA: PISO NUMERO TRECE. PORTAL DOS. VIVIENDA LETRA E, SITUADA EN LA PLANTA PRIMERA, A MANO IZQUIERDA SUBIENDO LA ESCALERA, DEL EDIFICIO EN ARENAS DE SAN PEDRO, EN LA PLAZA DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA SIN NUMERO, CON ACCESO POR LA TRAVESÍA RAMÓN Y CAJAL. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARENAS DE SAN PEDRO AL TOMO: 400; LIBRO: 83; FOLIO: 91; FINCA: 9442,0

DOS: URBANA: DEPARTAMENTO NUMERO, 4. LOCAL EN LA PLANTA BAJA, SEÑALADO CON EL NUMERO, 3 QUE ES EL SITUADO INMEDIATAMENTE DETRÁS DEL LOCAL NUMERO, 1, QUE FORMA PARTE DE TODO AQUEL EDIFICIO, EN ARENAS DE SAN PEDRO QUE SE LEVANTA SOBRE UN SOLAR 660,40M2 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARENAS DE SAN PEDRO AL TOMO: 502; LIBRO: 109; FOLIO: 77; FINCA: 11778

Este embargo se realiza para garantizar la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (1926,68 € por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 600 Euros. y será liquidada a la cancelación del expediente).- De este embargo se tomara anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor. **Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.-** Contra este acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del

mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.Ávila, a **29/08/2002** .

EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo:

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a **25 septiembre 2002**.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.156

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA (05/01)

Dña. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENE-

RAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LA UNIDAD CITADA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 88/1617/51 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra BARRERA GONZALEZ, Narciso se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha 24/07/2002, según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetara lo que figure en los Registros públicos

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Ávila, 25/09/02

Firma, *Ilegible*

**VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:
DATOS FINCA URBANA:**

URBANA: DEPARTAMENTO NUMERO 7. VIVIENDA LETRA A, EN PLANTA TERCERA, A LA DERECHA SEGÚN SE SUBE LA ESCALERA, QUE FORMA PARTE DE LA PRIMERA FASE DEL EDIFICIO EN CASCO URBANO DE ARENAS DE SAN PEDRO. CL. SANTÍSIMA TRINIDAD, 10. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARENAS DE SAN PEDRO AL, TOMO: 0491; LIBRO: 0107; FOLIO: 0209 :FINCA: 11742. TASACIONES... PERITO-RECAUDADOR: 37900 €

**JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN**

Número 2.129

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE VEGA DE SANTA MARIA, con domicilio en C/. Plaza Empedrada nº1, de VEGA DE SANTA MARIA (AVILA), ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "SANTA INÉS".AV-10.364

Localización: Término Municipal de VEGA DE SANTA MARIA.

Descripción: Tiene una superficie de 1.617 has. y linda: al Norte con término municipal de Blascosancho; al Este, con término municipal de Velayos y Santo Domingo de las Posadas; al Sur, con término municipal de Pozanco; al Oeste, con término municipal de Gotarrendura y Hernansancho.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 28 de mayo de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 4.058

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES N°s AT 4410-E, 4411-E, 4412-E Y 4413-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: **ACOMETIDA A CT'S 1, 2 Y 3 CERRO HERVERO, EN AVILA**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de

Línea subterránea en simple circuito trifásico a 15 KV. con origen en la línea a 15 KV. "Aldeavieja", alimentación a dos CT's 1x630 y uno de 2x630 KVA. y conexión con las líneas "Seguridad Social" y "Aldeavieja". Conductores: DHZI, 12/20 KV. 3(1x240)Al. Longitud: 1.936,8 m. 3 Centros de transformación prefabricados de las potencias indicadas. Tensiones: 15.000-380/220 V. Celdas prefabricadas en SF6.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 18 de septiembre de 2002.

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 11.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*

– ooo –

Número 4.067

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT 4409-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: **MODIFICACIÓN LÍNEA AEREA DE MEDIA TENSIÓN "SANTO TOMAS-GOTARRENDURA" DE 45 KV. A SUBTERRANEA EN LOS TERRENOS DEL PLAN PARCIAL 2/7 CERRO HERVERO, AVILA**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de

Soterramiento parcial de la LAT "Santo Tomás-Gotarrendura", entre el poyo 9011 y enlace con la línea enterrada en la Urbanización "Las Hervencias". Longitud: 312 m. Conductor: DHZI 45/66 KV. 3(1x150).

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 18 de septiembre de 2002.

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 11/09/02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*

– ooo –

Número 4.102

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

El Ayuntamiento de Navalosa, con domicilio en Plaza de la Constitución, 1.- 05123 Navalosa (Ávila), ha solicitado el cambio de titular y la ampliación del coto privado de caza AV-10.389, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Navalosa". AV-10.389
- Localización: Término municipal de Navalosa.

• Descripción: Tiene una superficie de 2.946 Has. y linda: al Norte, con los términos municipales de Navaquesera y Navatalgordo; al Este, con los términos de Navatalgordo y Navarrevisca; al Sur, con el río Alberche y los términos de Navarrevisca, Mombeltrán y Villarejo del Valle, al Oeste, con el término de Hoyocasero.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 10 de septiembre de 2002

La Jefa Acctal. del Servicio Territorial, *Blanca Yáñez Pulido*

– ooo –

Número 4.108

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

El Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid), con domicilio en Plaza de la Constitución, nº 1.- 28296 Santa María de la Alameda (Madrid), ha solicitado la creación de un coto privado de caza mayor con aprovechamiento cinegético secundario menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto y referencia: "La Mata".
- Localización: Término municipal de Peguerinos.
- Descripción: Tiene una superficie de 735 Has. y linda: al Norte, con el pinar de Peguerinos; al Este, con monte pinar y agregados de Guadarrama; al Sur, con el monte de Pinares Llanos y al Oeste, con el pinar de Peguerinos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 16 de septiembre de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontorio*

Número 4.109

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

D Santiago Coloma González, como Alcalde de Hoyocasero, y en representación del Ayuntamiento, con domicilio en la Plaza de España 1, 05124 HOYOCASERO; ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.393, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto : "El Cristo" AV-10.393

Localización: Término Municipal de Hoyocasero.

Descripción: Tiene una superficie de 1.941,56 has. y linda

- al Norte con la Dehesa del Juncianal y la Cuerda;
- al Este con el término municipal de Navalosa;
- al Sur con el río Alberche
- al Oeste con los sitios de El Hornillo, la Hoyuela, el Rocín y la Dehesa de Navalvillar.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 13 de septiembre de 2002

La Jefa Accidental del Servicio Territorial, *Banca Yáñez Pulido*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.086

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO**

De conformidad con el art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se relacionan a continuación procedimientos referentes al impuesto sobre Actividades Económicas, cuya notificación, intentada por dos veces, no ha sido posible practicar por causas no imputables a esta Administración.

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>PROCEDIMIENTO</u>
Lozano Fernández, Rafael José	45280172	C/ Reina Isabel, 15 P-3, 4º Iz.05001 Ávila	Liquidación
Luymeco, S.L.	B80919244	C/ Quintana, 2, 12 10. 28008 Madrid	Liquidación

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en la intervención de este Ayuntamiento, Gestión tributaria de I.A.E., calle Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, a los efectos de ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra los respectivos actos recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Ávila, a 1 de octubre de 2002.

El Tte. de Alcalde de Economía y Hacienda P.D. (Res. 31-07-02) *Felix Olmedo Rodríguez*.

Número 4.071

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

En la Secretaría de esta entidad local, y como disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día veintiseis de septiembre de dos mil dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Tiemblo, a 26 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.072

Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por el Pleno de esta localidad en la sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2002, el Pliego de Condiciones por el que va a regirse el aprovechamiento de los pastos comunales y regajos de esta localidad, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pliego de condiciones de los aprovechamientos de los regajos y de los pastos comunales.

1º.- Plazo de aprovechamiento:

Desde la adjudicación hasta el día 31 de julio de 2003 los regajos y Cañada Povadilla, y hasta el 31 de agosto de 2003 para el único denominado Lobera-Peralejo-Cañada el Espino.

2º.- Forma de pago de los mismos:

Se pagará el 50% en el plazo de diez días desde la adjudicación y el 50% restante al final.

3º.- Los precios de salida serán los siguientes:

Navamelque	120,20	□
Navarrevisca	108,18	□
Navavilanos	120,20	□
Cabeza de Viñas	420,71	□
Justarejo	54,09	□
Robledillo	36,06	□

Los regajos de Navarrevisca y Navamelque deberá dejar el servicio de beber el ganado.

Pastos comunales

Povadilla 150,25 □

Lobera-Peralejo-Cañada El Espino 3606,07 □

Los lotes de aprovechamiento comunal, tiene preferencia los postores vecinos de la localidad.

4º.- Fecha de celebración de la subasta:

El 200 de octubre de 2002, para todos los pastos en el Centro de la Tercera Edad de esta localidad a las 13:00 horas.

5º.- Legislación aplicable.

Los requisitos señalados al efecto por la Ordenanza Municipal de Pastos.

En Navalmoral de la Sierra, a 24 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *José Luis Herranz Martín*.

– o0o –

Número 4.084

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se instruye procedimiento para la cesión gratuita a la Gerencia Regional de la Salud de la Junta de Castilla y León de un terreno de unos 884 metros cuadrados aproximadamente para la construcción de un nuevo centro de guardias y consultas.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 110.1, f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, se hace público por plazo de veinte días para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y alegar y presentar los documentos y justificaciones que se se estimen procedentes.

El Barraco a 25 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *José M^a Manso González*.

Número 4.073

*Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo***ANUNCIO****SUBASTA ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 2002, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para contratar el arrendamiento de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, se hace publico que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, subasta publica, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO:

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 2.002.

1°.-OBJETO DEL CONTRATO:.-Esta Corporación convoca mediante subasta publica, el arrendamiento de fincas rusticas propiedad municipal siguiente:

POLÍGONO PARCELA	PARAJE DE LA FINCA	SUPERFICIE HAS. AS. CTS.	IMPORTE RENTA EUROS
2 89	C° Magazos	0 73 00	68,00
3 106	C° Magazos	1 00 00	113,00
5 160	Prado Cabezas	1 46 20	157,00
5 190	Picón Tia Coja	1 79 20	150,00
4 129-131	El Cementerio	0 54 00	60,11
5 504013	Los Rompidos	2 40 00	331,00
5 5002	Prado Grande Lote 1°	9 00 00	1.202,00
5 5002	Prado Grande Lote 2°	9 00 00	1.322,00
5 5003	Prado Grande Lote 3°	9 00 00	2.164,00
5 176-178	El Porretal	1 20 00	127,00

2°.-FIANZA PROVISIONAL:.-No se exige.

3°.-FIANZA DEFINITIVA:.-No se exige.

4°.-PERIODO DE ARRENDAMIENTO:.-Serán arrendadas por un periodo de seis años, que se hallan comprendidos desde la fecha de la firma del contrato de arrendamiento hasta el día 31 de Octubre del año-2.008.

5°.-CAPACIDAD JURÍDICA:.-Podrán participar en esta subasta publica las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el artículo 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Publicas.

Asimismo podrán hacerlo por sí mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante-ado suficientemente acreditado.

6°.-SISTEMA DE SUBASTA:.-Se realizará por el procedimiento de PUJAS A LA LLANA.

7°.-CELEBRACION DE LA SUBASTA:.-Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 16 de Octubre de 2.002, a las veintiuna horas.

8°.-MESA DE LA SUBASTA:.-Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los Concejales y del Secretario que dará fe del acto.

9°.-SEGUNDA SUBASTA:.-En el caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos ocho días también de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

10°.-MEJORAS EN LA FINCA:.-Arrendador y Arrendatario están obligados a permitir la realización de obras, reparaciones y mejoras que deba o pueda realizar la otra parte contratante. Tales reparaciones o mejoras se realizarán en la época del año y circunstancias que menos perturben, salvo las que puedan diferirse. Cualquier tipo de obra que sea realizada por el Arrendatario en la finca rustica objeto de arrendamiento, quedará a beneficio de la finca y a plena propiedad del Ayuntamiento, sin derecho a indemnización económica de ninguna clase.

11°.-EXPLOTACION Y APROVECHAMIENTO:.-La finca será cultivada a uso y costumbre de buen labrador así como a riesgo y ventura del Arrendatario.

Las fincas n° 5002 y 5003 Lotes 1, 2 y 3 del Prado Grande, se encuentran electrificadas con un transformador de 100 Kweas, todos los gastos de mantenimiento de transformador y líneas de alta y baja tensión, cuadro de mandos y demás instalaciones eléctricas existentes serán de cuenta del Arrendatario/s. Igualmente serán de su cuenta los mínimos de contrato eléctrico y el consumo de kilowatios para el riego de las fincas.

Estas fincas disponen de tres sondeos para riego, los costos de elevación de agua y equipos mecánicos de riego serán también de cuenta del Arrendatario/s. En el supuesto de que por alguna circunstancia alguno de estos sondeos se quedare sin agua, la nueva captación correría a cargo del Arrendatario/s, sin derecho a indemnización económica por parte de este Ayuntamiento de la mejora producida en la finca a la terminación del contrato.

12°.-ADJUDICACION DEFINITIVA:.-El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación.

13°.-FORMALIZACION DE CONTRATO:.-Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

14°.-PAGO DE RENTAS:.-La renta estipulada del arrendamiento será ingresada anualmente para la fecha del día 30 de Septiembre de cada uno de los años de duración del contrato.

15°.-RESOLUCION DE CONTRATO:.-El contrato de arrendamiento podrá resolverse a instancia del Arrendador y será motivo de DESAHUCIO por alguna de las causas siguientes:

A).-La falta de pago de la renta para la fecha establecida en el contrato.

B).-El subarriendo de la finca.

C).-Llevar a efecto obras en la finca sin el consentimiento de la propiedad.

D).-Causar graves daños en la finca con dolo o negligencia manifiesta.

E). No cumplir con las obligaciones económicas de mantenimiento de las instalaciones eléctricas y sondeo de captación de aguas de las fincas n° 5002 y 5003 Lote n° 1, 2 y 3 "Prado Grande":

16°.-INTERESES:.-El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere este pliego, será aplicado el 10% de las cantidades que aparezcan en descubierto.

17°.-RECLAMACIONES:.-Para cualquier tipo de reclamación por parte del Arrendatario será requisito indispensable estar al corriente en el pago de la renta en la forma establecida en el presente pliego.

18°.-GASTOS:.-Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el arrendamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

19°.-LEGALIDAD APLICABLE:.-El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente pliego de condiciones, así como lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R. D. L. 781/86 de 18 de Abril (TRBRL) ley 13/95 de 18 de Mayo de la Contratación de las Administraciones Publicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En San Vicente de Arévalo a, 25 de Septiembre de 2002

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*

Número 4.074

*Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002**

En la intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Esteban de Zapardiel, a 24 de septiembre de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.075

*Ayuntamiento de Arévalo***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del Real decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2002, se acordó adjudicar la obra del año 2002, denominada “Ejecución de Pistas de Tenis”, a la empresa Equipamientos Deportivos S.A. por importe de 95.425,35 euros.

Arévalo, 24 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

Número 4.076

*Ayuntamiento de Arévalo***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de gobierno en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2002, se acordó adjudicar la obra de Planes Provinciales del año 2002, denominada “Obra de pavimentación en C/ Larga, C/ Santa María, Plaza de Ángela Muñoz y otras, de planes provinciales. Año 2002.”, a la empresa Callecons, S.L. por importe de 168.867,60 euros.

Arévalo, 24 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

– ooo –

Número 4.079

*Ayuntamiento de San Juan del Molinillo***ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2001**

Don Andres Herranz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan del Molinillo, hace saber:

Que en la secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 2001 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la comisión especial de cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del presupuesto de 2001, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de Presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de Presentación: Secretaría de la Corporación.

En San Juan del Molinillo, a 24 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.081

Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

Teniendo que ausentarme del municipio, durante el período comprendido del 1 al 6 de octubre de 2002, ambos inclusive, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, he resuelto:

Se haga cargo de esta alcaldía, con carácter accidental y durante el período comprendido del 1 al 6 de octubre de 2002, ambos inclusive, el Teniente de Alcalde Don Felipe Martín del Pozo.

Dése cuenta del contenido de la Resolución al interesado, así como al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, publicandose edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Solosancho, a 30 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *Jesús Martín Alonso*.

– ooo –

Número 4.085

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 06-09-02, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expe-

diente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

Resumen por capítulos

Ingresos

A) Operaciones corrientes

Capítulos	Euros
1. Impuestos directos	92.288,33
2. Impuestos indirectos	10.256,47
3. Tasas y otros ingresos	102.897,47
4. Transferencias corrientes	126.282,77
5. Ingresos patrimoniales	10.300,51
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	2.350
7. Transferencias de capital	64.074,90
9. Pasivos financieros	670
Total ingresos	409.120,64

Gastos

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	63.649,18
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	169.454,89
3. Gastos financieros	18.000
4. Transferencias corrientes	6.519,59
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	86.956,68
7. Transferencias de capital	34.000
9. Pasivos financieros	30.540,30
Total gastos	409.120,64

Plantilla de personal:

a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional

1.1 Secretaria-intervención, grupo B, agrupada con el municipio de Villaflor; 1 plaza

b) Personal eventual:

1. Peón especializado: 4 plazas a jornada completa.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

San Pedro del Arroyo, a 27 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*.

– ooo –

Número 4.087

Ayuntamiento de Pozanco

ANUNCIO

PRESUPUESTO EJERCICIO DEL AÑO 2002

En la intervención de esta entidad local y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Pozanco 26 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *Julián Martín Gómez*.

– ooo –

Número 4.088

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

ANUNCIO

Publicada la resolución de la Alcaldía de 19 de julio de 2002, sobre admisión y exclusión de instan-

cias de aspirantes a participar en el concurso oposición libre para la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples vacante en la plantilla de personal e incluida en la oferta de empleo de 2002, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 145, de 9 de agosto de 2002, por el presente anuncio se determina la composición del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora en que se celebrarán las pruebas selectivas:

Una plaza de operario de servicios múltiples.
Sistema de selección: Concurso - Oposición Libre.

1. La composición del tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente

Titular: D. Bruno Coca Arenas, Alcalde del Ayuntamiento.

Suplente: D. Teófilo Díaz García.

Vocales:

Concejal miembro del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

Titular: Dña. Sara García García.

Suplente: D. Ubaldo Cano García.

Concejal miembro del Grupo Municipal del Partido Popular:

Titular: D. Faustino Arenas García

Suplente: D. Fabio Arenas Campo

En representación de la Junta de Castilla y León

Titular: D. Francisco Javier Fernández Soto

Suplente: D. Flavio Martín Bermejo

En representación del Profesorado Oficial

Titular: Dña. M^a Teresa Testera López

Suplente: Dña. Monserrat Castaño Corvo

Secretario:

Titular: Dña. Margarita M^a Blanco Pérez

2. Las pruebas selectivas de la fase de oposición darán comienzo el próximo día 23 de octubre de 2002, a las 10,30 horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Constitución nº 1 de la localidad de Bercial de Zapardiel. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las Bases de la convocatoria, sirviendo la presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Bercial de Zapardiel, 30 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas*.

Número 4.089

Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Castellanos de Zapardiel, a 28 de septiembre de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

- o0o -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.166

Tribunal Superior de Justicia de Catilla y León

SECRETARÍA DE GOBIERNO

BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1

del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 23/09/02 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de AVILA

MUNICIPIO

CARGO JUEZ DE PAZ

CILLÁN	TITULAR
DIEGO DEL CARPIO	TITULAR
GARGANTA DEL VILLAR	TITULAR
GARGANTA DEL VILLAR	SUSTITUTO
HURTUMPASCUAL	TITULAR
MARTÍNEZ	TITULAR
MARTÍNEZ	SUSTITUTO
SAN PASCUAL	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 23 septiembre de 2002

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastran*.

- o0o -

PARTICULARES

Número 3.797

PARTICIPES DE LA SIERRA DE ENCINARES

ANUNCIO

La Adjudicación del arrendamiento por tres años de la finca PARTICIPES DE LA SIERRA DE ENCINARES a:

Agropecuaria Experimental, S.A.

Encinares, a 15 de agosto de dos mil dos.